

RESOLUCIÓN Nº: 1515/11.-

Ramallo, 1º de diciembre de 2011

VISTO:

La participación de los alumnos del distrito de Ramallo en la Olimpíadas Matemática Ñandú y la Olimpíadas Matemática Argentina (**OMA**) 2011; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Olimpíadas tienen como objetivo fundamental estimular entre los alumnos la actividad matemática y desarrollar la capacidad para resolver problemas;

Que la participación de las Olimpíadas es completamente voluntaria, consistiendo en apoyar la matemática en la educación, capacitar a los alumnos que manifiestan aptitudes relevantes y promover el intercambio de experiencias;

Que la intención de participar en las Olimpíadas es estimular el pensamiento crítico y ofrecer idéntica posibilidad de participación y de desarrollo personal en toda la comunidad escolar;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase a los alumnos Pacchioni, Jazmín; Brucellaria, Milagros; ----- Pennesi, Jazmín; Minucci, Gino y Frattini, Magalí por participar en el **Certamen Provincial de las Olimpíadas Matemática ÑANDÚ.**-----

ARTÍCULO 2º) Felicítase a los alumnos D`Almeida, Agustina; Negretti, Milagros; Negretti, ----- Felicitas; Domenech, Rafael; Di Nardo, Gloria; Hidalgo Federico; Turrini, Delfina; Ferrés, Julián y Valdez, Milagros por participar en el Certamen Provincial de las Olimpíadas Matemáticas Argentinas (**OMA**). -----

ARTÍCULO 3º) Felicítase a los alumnos Serra, Agustín; Marinángeli, Victoria; Yáñez, ----- Ignacio; Montoto, Guadalupe por participar en el Certamen Nacional de las Olimpíadas Matemática Argentina (**OMA**).-----

ARTÍCULO 4º) Felicítase a la alumna Turrini, Ornella por participar y aprobar el Certamen Nacional de las Olimpíadas Matemática Argentina (**OMA**).-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese y extiéndase copia de la resolución a la Jefatura Distrital de ----- Educación y a los Directores/as de los siguientes establecimientos Educativos: Escuela Técnica Nº 1, Escuela Secundaria Nº 1, Instituto Secundario Pérez Millán, Escuela Primaria Nº 16, Escuela Primaria Nº 6 y Escuela Primaria Nº 5.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2011.-----